

Guerra de Sucesión: Fuentes documentales para su estudio

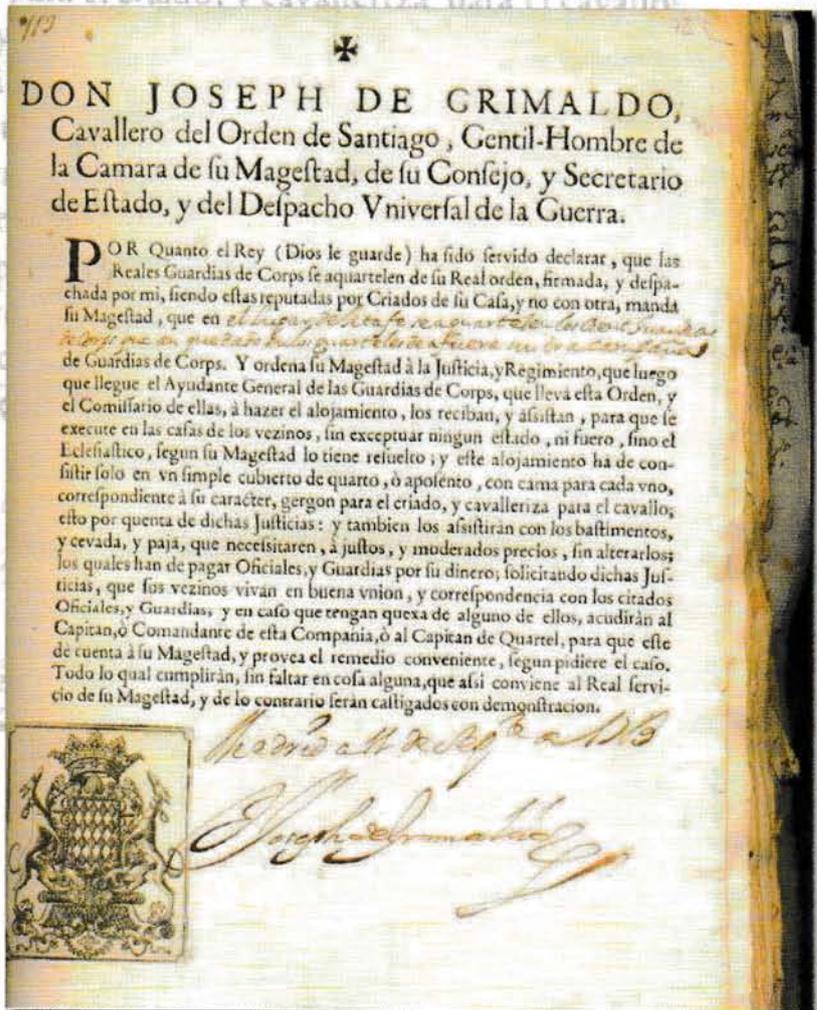
**Isabel Seco Campos,
Archivera Municipal**

En una visión muy esquemática estos son los primeros catorce años del siglo dieciocho español y europeo: El último rey de la casa de Habsburgo Carlos II, muere sin sucesión dejando como heredero a Felipe V de Borbón, proclamado rey por las Cortes en 1701. Las grandes potencias europeas no aceptan de buen grado que la misma casa gobierne en Francia y en España y forman una Gran Alianza para apoyar la candidatura del Archiduque Carlos de Austria al trono español. El Archiduque entra en la península por Lisboa, y en España por Extremadura en 1704, el mismo año que los aliados toman Gibraltar. En la Guerra de Sucesión se ve implicada toda Europa. En 1705 el Archiduque toma Valencia y Barcelona, donde instala su corte al ser proclamado rey después de prometer que respetaría los fueros de Aragón. En 1706 amenaza Madrid, con lo que las tropas de Felipe V deben abandonar Barcelona para defender la capital. A su vez debe abandonar Madrid por la presencia de los aliados. En 1707 vence en Almansa. La guerra se libra en varios frentes y en los años sucesivos la Gran Alianza cosecha diferentes victorias fuera de nuestras fronteras. En 1710 el Archiduque austríaco toma Madrid y es proclamado rey con el nombre de Carlos III. Pocos meses después Felipe V recupera Madrid y gana las batallas de Brihuega y de Villaviciosa. La guerra continúa y a pesar de que la pone fin la firma del tratado de Utrech en 1713 por el que Felipe V es reconocido rey de España y de las colonias americanas, la guerra no se termina hasta que en 1714 Felipe V toma Barcelona. Por el

citado tratado de Utrech España pierde Menorca y Gibraltar que pasan a ser inglesas.

Como se ha contado en sucesivas ocasiones las fuentes documentales del archivo municipal recogen cualquier sucedido histórico de ámbito nacional, internacional o local. Para la historia local, serán más ilustrativas las fuentes de archivo municipales porque son más cercanas. Lógicamente son más significativas las de orden local porque no se recogen en ningún otro archivo. Consultados recientemente sobre las fuentes documentales municipales para el estudio de la

Guerra de sucesión, y resuelta la consulta por parte del archivo, tal vez una reflexión de orden divulgativo no venga mal para aclarar cómo cualquier etapa tiene su reflejo en la documentación municipal si se saben consultar sus fuentes, y se les sabe extraer su contenido informativo. Pero hasta en un suceso histórico de tanta repercusión en el que todas las potencias europeas estuvieron implicadas, hay documentación original que recoge lo acontecido en Getafe en ese período histórico. Sobre todo la repercusión de una guerra larga que empobreció a la población que contribuía con alojamientos y bagajes.





DON JOSEPH DE GRIMALDO,

Cavallero del Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo, y Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal de la Guerra.

Basta como ejemplo la orden de los alcaldes ordinarios de hacer empadronamiento de vecinos en 1713 *por ser necesario hacer vecindario y padrón para reconocimiento de los vecinos que hay porque se han muerto muchos y otros se han avocindado en este lugar y para que se hagan los repartimientos de las Reales Contribuciones con toda equidad y sin agravio alguno*¹. Quedan apuntadas dos series documentales de obligada consulta: Padrones de vecinos y Repartimientos. El padrón de 1713 aparecen los vecinos, cabezas de casa, con nombre de pila y un apellido, separados el estado general de los hidalgos, haciendo constar que *parece que se compone este lugar según el vecindario antecedente, de quatrocientos veintisiete vecinos, en que se incluyen treinta y una viudas y quince hijosdalgo*. Otra orden de 1713 para que se acuartelen en Getafe los cien guardias de Corps que han quedado en los cuarteles a afuera sin ir a campaña.

Pero las más significativas y relevantes para el tema que nos ocupa son las de repartimientos del Quinto Milicias, de Cuarteles, de Alojamientos, mediante los que se repartía literalmente el impuesto sobre los pecheros. Getafe, por su situación cercana de Madrid se vio más afectada que otras poblaciones por la situación de guerra. Por aquí pasaron y se asentaron tanto las tropas del rey Felipe V como las del Archiduque Carlos de Austria. A unas y a otras tuvieron que alojar y avituallar los vecinos de Getafe con el consiguiente quebranto económico. En los sucesivos repartimientos de milicias, de cuarteles y de alojamientos puede comprobarse esta aportación. Y las reiteradas que-

jas y reclamaciones de perdón de la deuda contraída por las cuentas del común en estos años. Queda apuntada la serie de Cuentas de larga trayectoria para recabar información. Por ejemplo de una certificación del Superintendente General del Servicio de Milicias y tercios provinciales de 16 de junio de 1707, por la que se da fe del perdón y la remisión que se hizo al lugar de Getafe de ocho mil trescientos setenta y un reales y treinta maravedís, que debía por el Servicio de Milicias de los ejercicios de 1705 y 1706. En la misma se dice que el rey por decreto de 13 de enero de 1713 perdona todo lo que debían de contribuciones hasta el final del año 1706, *a la villas y lugares que hubieren experimentado extorsiones, quemas, saqueos y otras vejaciones, tanto de las tropas de su leal ejército como de las del enemigo*.

Ello da lugar a las reclamaciones sucesivas, porque a criterio de las justicias de Getafe los daños que habían ocasionado las tropas, tanto las enemigas de quemas, saqueos y forrajes, como los alojamientos de las tropas del rey ascendían a más de seiscientos cincuenta mil reales según relata un traslado y *porque el dicho lugar, su parte y sus vecinos están debiendo a S.M. 8.366 reales de vellón por el servicio de milicias, los 1.766 de ellos retos de mi repartimiento de 1706... se les remita y perdona todo lo que estuviesen debiendo de mis contribuciones reales que parase en primeros contribuyentes hasta el fin del año pasado de 1706*.

Pero como queda dicho la justicia no encontraba resarcida la deuda porque el rey aparentemente perdonaba la del Repartimiento de Milicias de los

años 1706 y 1707, es decir los alojamientos de las tropas del rey Felipe V, pero no se hacía mención de los daños causados por las tropas del Archiduque de Austria, las tropelías cometidas sobre la población: *El Marqués de las Minas con su ejército fueron a las eras del dicho lugar de Getafe, la caballería y bibanderos del don, estuvieron cuatro días y se llevaron mucha cantidad de grano limpio y en rama y muchos ganados vacuno, lanar y caballerías, y que hicieron diferentes daños en viñas y quemaron una casa de campo cuyos daños se diría importan más de doscientos mil reales y que por esta razón se hallaba el dicho lugar muy falto de medios y sin granos para poder sembrar, y que algunos de sus vecinos se habían ido a vivir a otras partes por no poder mantenerse en él*. El rey en este caso no condona la deuda pero sí faculta a mayordomo de propios para que use de los arbitrios, del jabón, del pescado fresco y del pescado salado, para satisfacer la cantidad de 33.164 reales de vellón que debía el lugar a la Real Hacienda, de todo lo que debía llevarse libro de cuenta y razón.

La conclusión sobre la consulta de las fuentes documentales en forma de cuentas, repartimientos, decretos y órdenes y padrones de vecinos, que se conservan en el archivo municipal desde 1700 a 1714, es que falta mucha documentación de ese período, que sí existe para los años de paz, y que es una constante en cualquier confrontación pues lo primero que se queman son los archivos. Aún así, como queda expresado, sí puede hacerse un relato de las cargas económicas y vitales que supuso la Guerra de la Independencia para Getafe.

¹ A.M.G. Lb. 158. Número 37.